



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través de la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido por los artículos 78 fracción XVIII, 118 primer párrafo, 120 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 1, 4, 5, 6, 7 fracciones VI y XII, 8, 9, 12, 19, fracción XIX, 22 fracción V, 23 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CONVOCA

A personas físicas o morales originarias de la Ciudad de Puebla, con actividad empresarial en materia turística que deseen ocupar un espacio de atención y venta de servicios turísticos (boot), en el Centro de Atención al Visitante, ubicado en Avenida Don Juan de Palafox y Mendoza, número 14, bajo las siguientes consideraciones:

PRIMERO DEL OBJETO:

Convenir y pactar vínculos con diferentes instancias, con la finalidad de fomentar, difundir y consolidar la actividad turística de la Ciudad de Puebla, generando impactos positivos a nivel nacional e internacional beneficiando el progreso económico, social y cultural de los habitantes del Municipio de Puebla.

SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS:

- Fomentar la diversidad de productos, servicios y actividades que resalten el patrimonio cultural, gastronómico y demás actividades recreativas en el Municipio de Puebla.
- Que las empresas turísticas locales oferten productos, servicios y actividades, con lo cual se incentive la equidad en la competencia, fomentando el turismo en el Municipio de Puebla.
- Incentivar y generar la participación ciudadana para la promoción y atención del turismo en el Municipio de Puebla.
- Aprovechamiento del potencial turístico del Municipio de Puebla, generando una mayor derrama económica para los agentes participantes.

TERCERO DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Lugar:** El concurso tendrá verificativo en la Ciudad de Puebla.
- Fecha:** La convocatoria se emitirá a partir del día 03 de junio del 2019.
- Medios de Publicación:**
 - Por internet, en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Puebla <http://www.pueblacapital.gob.mx>
 - En la red social de Twitter @VisitaPuebla.
 - Por medio impreso publicado en el Centro de Atención al Visitante (CAV) y oficinas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

- Área Administrativa Responsable:**
 - Dirección de Atención
 - Departamento de Atención al Visitante
- Centro de Atención al Visitante (CAV)
- Número de espacios (boots) a concursar:** 5 (cinco).
- Forma de Adjudicación:** Celebración de Convenio específico de colaboración con vigencia del 05 de julio de 2019 al 05 de julio de 2020, teniendo como contraprestación en especie por parte de los prestadores de servicios turísticos, la cantidad de \$89,600.00 (ochenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N) en favor de la Secretaría de Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

CUATRO DE LOS PARTICIPANTES:

- Personas físicas o morales originarias de la Ciudad de Puebla, con actividad empresarial en materia turística.
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia en el ramo.

QUINTO DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR (ORIGINAL Y COPIA):

- Personas morales:**
- Curriculum en el que se demuestre su experiencia en la prestación de servicios turísticos.
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Comprobante de domicilio fiscal.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismo que deberá estar vigente al momento de la presentación de los documentos. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
 - Acta Constitutiva y Poder Notarial, donde se contemple el objeto social turístico, la forma de administración, la representación legal y sus facultades.
 - Identificación Oficial Vigente.
 - Registro Nacional de Turismo, vigente o en trámite con documento comprobatorio.

- Personas físicas:**
- Curriculum en el que se demuestre su experiencia en la prestación de servicios turísticos
 - Registro Federal de Contribuyentes.
 - Comprobante de domicilio con actividad empresarial.
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mismo que deberá estar vigente al momento de la presentación de los documentos. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
 - Identificación Oficial Vigente.
 - Registro Nacional de Turismo, vigente o en trámite con documento comprobatorio.

Personas que proporcionen servicio de transporte turístico, deberán presentar la siguiente documentación vigente:

- Placa Federal o Estatal, o en su caso, permiso para transporte de turismo.
- Seguro de viajero con cobertura amplia.
- Licencia de conducir vigente, así como comprobación de cursos de capacitación en el área, de las personas contratadas para realizar el servicio.
- Documento emitido por autoridad competente, a través del cual acredite la autorización de rutas para llevar a cabo recorridos.
- Formato de archivo de audio, en el cual se pueda apreciar la explicación histórica cultural que se proporciona como guía turística en recorridos.
- Exhibición de los vehículos.

SEXTO DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN:

Los aspirantes, además de presentar los requisitos indispensables señalados en puntos anteriores, es necesario que los exhiba de manera ordenada en carpeta tamaño carta, acompañados de lo siguiente:

- Carta de solicitud de ingreso al Centro de Atención al Visitante (CAV), dirigida a la Secretaría de Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, exponiendo de manera clara las razones por las que es su deseo ocupar un espacio en el Centro de Atención al Visitante (CAV), así como explicar los servicios turísticos que ofrece, atento al objeto y objetivos de la presente convocatoria.
- Documentos que avalen años de servicio: reconocimientos, distintivos o certificaciones expedidas a su favor.
- Tres cartas de recomendación vigentes, máximo un mes anterior a la fecha de la presente convocatoria:
 - Cliente
 - Proveedor
- Presentar catálogo de servicios que comercializaría en favor de la Ciudad de Puebla y zona conurbada, especificando descripción, costos, restricciones, formas de pago, promociones, horarios, etc. (explicación de cada uno de los conceptos).
- Plan de promoción de sus servicios, señalando de manera clara y precisa los mismos y los beneficios que reporta a la Ciudad de Puebla y zona conurbada, en materia turística.
- Explicación del procedimiento de atención que brindará la persona física o moral al usuario, así como el procedimiento de quejas y sugerencias sobre el servicio que se presta, en el cual deberá especificarse el tiempo de atención y la manera en cómo se solventarán las mismas.
- Los aspirantes que llegaran a tener dudas respecto de la convocatoria, podrán solventarlas acudiendo a la Secretaría de Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sitas en calle Avenida Reforma número 113, Cuarto Piso, Colonia Centro, en Puebla, Estado de Puebla.

SÉPTIMO DEL CIERRE DE LA CONVOCATORIA:

La recepción de documentos será hasta el día del cierre de la convocatoria, es decir, el día 18 de junio de 2019.

OCTAVO DEL LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Reforma 113, 4º piso, Colonia Centro Histórico, de esta Ciudad, en la Dirección de Atención de la Secretaría de Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en un horario de 9:00 am hasta las 17:00 horas, de lunes a viernes.

Nota: Hago de su conocimiento que tanto la fecha como el horario de presentación de los documentos antes mencionados son improrrogables, por lo que en caso de presentarse los documentos de manera extemporánea, se tendrán por no entregados.

NOVENO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

- La Dirección de Atención en coordinación con el Departamento de Atención al Visitante y Responsable del Centro de Atención al Visitante (CAV), asesorados por la Unidad Jurídica, todos de la Secretaría de Turismo, revisarán que las propuestas de las personas físicas o morales cumplan con los requisitos mencionados en los puntos cuarto, quinto y sexto de la presente convocatoria, atendiendo a lo dispuesto por las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.
- Una vez cumplidos todos los puntos señalados en el párrafo anterior, la documentación que cumpla con todos los requisitos, será entregada al Comité Evaluador a través de oficio, para su análisis.

DÉCIMO DE LA FACULTAD DE EVALUACIÓN:

- De la integración:** Se integrará un Comité Evaluador, cuya decisión no admite recurso alguno, y estará conformado por:
 - Autoridades Municipales;
 - Empresarios del sector turístico; y,
 - Académicos en materia turística o áreas afines.
- De la Sesión del Comité Evaluador:**
 - Sesionará dentro del periodo del 24 al 25 de junio de 2019.
 - Se establecerá orden del día.
 - Se nombrará al Presidente del Comité Evaluador, quien tendrá voto de calidad en caso de que se obtuviera un empate.
 - Se nombrará al Secretario del Comité Evaluador, quien estará a cargo de llevar la sesión y levantar acta circunstanciada de la misma.
 - Los miembros del Comité Evaluador serán asistidos, cuando así lo requieran, por el Director de Atención, el Jefe del Departamento de Atención quien es el responsable del Centro de Atención al Visitante (CAV), la Unidad Jurídica y la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Turismo, los cuales no tendrán voto ni podrán injerir en las decisiones del Comité Evaluador.
 - El Comité Evaluador emitirá su dictamen y lo comunicará a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo, para su publicación en la página web del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

DÉCIMO PRIMERO PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN:

- Legitimidad de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido por la legislación aplicable.
- Autenticidad de la información presentada.
- Trayectoria de la empresa o persona física con actividad turística, en la prestación de sus servicios a nivel local y zona conurbada.
- Viabilidad del Plan de promoción turística en favor de la Ciudad de Puebla y zona conurbada.
- Valoración del procedimiento de atención al usuario
- Beneficio del servicio prestado en materia turística en favor de la Ciudad y zona conurbada.

DÉCIMO SEGUNDO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Si a consideración del Comité Evaluador ninguna propuesta presentada por persona física o moral, cumple con todos los requerimientos de la convocatoria, se encontrará en aptitud de no elegir ninguna propuesta, debiendo señalar fecha para la publicación de una nueva convocatoria.

DÉCIMO TERCERO DE LA NOTIFICACIÓN:

La persona física o moral con actividad empresarial u organización turística que resulte seleccionada para ocupar un espacio en el Centro de Atención al Visitante (CAV), se dará a conocer a través de las páginas de internet del Honorable Ayuntamiento de Puebla y del portal de turismo www.pueblacapital.gob.mx, de igual manera se hará de conocimiento al interesado de manera oficial.

DÉCIMO CUARTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO:

La persona física o moral con actividad empresarial u organización turística que resulte seleccionada, firmará convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, acatando las políticas de operación del Centro de Atención al Visitante (CAV).

DÉCIMO QUINTO DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS:

Los casos que no se prevén en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Comité Evaluador.

DÉCIMO SEXTO DE LA OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS (BOOTS):

Firmado el convenio, los adjudicados ocuparán el espacio que se les asigne dentro del Centro de Atención al Visitante (CAV), debiendo acatar el convenio en su totalidad, así como las Políticas de Operación del Centro de Atención al Visitante (CAV).

DÉCIMO SÉPTIMO DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria será emitida a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría y fijada en el Módulo de Atención al Visitante, así como en las oficinas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

DÉCIMO OCTAVO DEL CALENDARIO:

Actividad	Fecha	Responsable
Emisión de convocatoria	03 de junio de 2019	Secretaría de Turismo a través de la Unidad de Transparencia.
Presentación de documentos	17 al 18 de junio de 2019	Personas físicas o morales con actividad empresarial en materia turística.
Recepción de documentos	17 al 18 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Atención. Departamento de Atención al Visitante. Responsable del CAV. Unidad Jurídica de la Secretaría.
Cierre de la Convocatoria	18 de junio de 2019	Secretaría de Turismo a través de la Unidad de Transparencia.
Revisión de Documentos	20 al 21 de junio de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Atención. Departamento de Atención al Visitante. Responsable del CAV. Unidad Jurídica de la Secretaría.
Sesión del Comité Evaluador	24 al 25 de junio de 2019	Comité Evaluador
Notificación de Resultados	28 de junio de 2019	Comité Evaluador y Secretaría de Turismo.
Firma de Convenio Específico de Colaboración	05 de julio de 2019	Secretaría de Turismo

DÉCIMO NOVENO DEL AVISO DE PRIVACIDAD:

Que de conformidad a los Artículos 5 fracción II, 14, 16, 18, 21, 22, 34, 35, 36 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, toda información recabada, procesada y administrada bajo las bases del presente Acuerdo serán tratadas en términos de la ley citada y en apego al Aviso de Privacidad en su modalidad Integral y Simplificado puesto a disposición al Titular de los Datos.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 03 DE JUNIO DE 2019
"PUEBLA CIUDAD INCLUYENTE"

MÓNICA PRIDA COPPE
SECRETARIA DE TURISMO